Para despachos de oficio quarto mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

los treinta y dos años los S.res Justicia y Regimiento
de esta Villa Don Pedro Lopez Yañez Alcalde
Ordinario y Don Francisco Fuentes
el menor y Don Thomas de la Rosa Regidores
Diputados de esta Villa y aquien
por ausencia del S.r Don Matheo de Castillo
Gerardo Alvarez de Lorenzo Valera Regidores
estando juntos en el Ayuntamiento
como lo han hecho para tratar y conferir
las cosas tocantes a los bienes de embarcaciones
de esta Villa y su Jurisdiccion y bienes publicos
de esta Villa y Vecinos de ella en que por
quanto se ha de presentar un abitador
persona que a hecho oficio de Alguacil
al abitador de Carne y a pedido para
abitador de esta Villa y Vecino de la Villa
de Cuenca Abitador Ganadero Tenedor
de Carne que al presente es abitador de
Carne y no tiene augmentado la carne
los ganados de los vecinos y Ganaderos
de dicha Villa y Don Matheo de Castillo Thomas
no, a Ordenado que para que dicho abitador